



**AVISO DE NOTIFICACIÓN**  
**No. 0030**

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

**Factura:** Tasa por utilización de aguas FTA-2021023686.  
**Persona(s) a notificar:** DAZA AVENDAÑO HELIO ALFONSO  
**Funcionario que lo emite:** Dirección General Corpoboyacá  
**Recursos que proceden:** No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

**GÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ**  
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 08 FEB 2022 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 14 FEB 2022 a las 4:00 pm

Proyectó: Laura Yessenia Castañeda López *je*  
Revisó: César Camilo Camacho Suárez  
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso

**Fwd: Adobe Scan 06\_12\_2021.pdf**

1 mensaje

Notificaciones Corpoboyacá <notificaciones@corpoboyaca.gov.co>  
 Para: Atencion Usuario Corpoboyacá <ousuario@corpoboyaca.gov.co>

Área de Notificaciones  
 Extensión: 227  
 Corpoboyacá - Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
 Antigua Vía Paipa No. 53 - 70, Tunja - Boyacá  
 Tlf: (8) 7457192 - (8) 7457188 - (8) 7457186 · Fax: (8) 7407518 - (8) 7407520  
 corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co · www.corpoboyaca.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente


**AVISO LEGAL:** La información contenida en este correo electrónico, así como la que en su caso pueda contener algún archivo adjunto es considerada como Privilegiada/Confidencial, motivo por el que sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien directamente fue enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Si usted no es el destinatario indicado en este mensaje, no es responsable de entregar este mensaje al destinatario indicado, no está autorizado a copiar o entregar este mensaje a nadie más. En tal caso, debe destruir este mensaje recibido inmediatamente de cualquier computadora en la que resida y notificar al remitente vía correo electrónico, a la dirección indicada. Por favor avise al remitente de inmediato si usted o su empleador, reciben el tipo de información referida anteriormente, dado que no se le permite utilizar e-mail de Internet para mensajes de este tipo. Queda entendido que las opiniones, conclusiones u otra información incluidas en este mensaje que no están relacionadas con el negocio de CORPOBOYACÁ - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ no han sido provistas ni son válidas por dicha empresa. Cualquier revisión, retención, difusión, retransmisión, distribución, copia u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya expresamente autorizado queda estrictamente prohibido y sancionado por la ley.

----- Forwarded message -----


De: **Inspecciondepolicia boavita-boyaca.gov.co** <inspecciondepolicia@boavita-boyaca.gov.co>  
 Date: lun, 6 dic 2021 a las 7:48  
 Subject: Fwd: Adobe Scan 06\_12\_2021.pdf  
 To: Notificaciones Corpoboyacá <notificaciones@corpoboyaca.gov.co>

**DEVOLUCION DE COMISION**

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. **LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information of the Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

 **Adobe Scan 06\_12\_2021.pdf**  
 1778K



 <b>Por Boavita, ¡TODOS con el alma!</b>		CODIGO:	A-MECI-GD-FO-03
ALCALDÍA MUNICIPAL / BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891 856 294-5		VERSION:	02
		DOCUMENTO	CORRESPONDENCIA.
		FECHA DE EMISION:	30-10-2020

I.P.B. OFICIO CIVIL No 103.  
Boavita, 03 de diciembre del año 2021.

Doctora.  
**LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO.**  
Subdirectora Administrativa y Financiera.  
Corporación autónoma Regional de Boyacá "Corpoboyaca"  
Soata Boyacá.

OFICIO No 170-13586.  
NOTIFICADO: DAZA AVENDAÑO HELIO ALFONSO.  
COMISIÓN: NOTIFICACIÓN DERECHO DE RECAUDO No FTA  
2021023686.

Por medio de la presente me permito devolver Despacho Comisorio de la referencia, sin diligenciar completamente por cuanto el señor: DAZA AVENDAÑO HELIO ALFONSO, no reside en el municipio de Boavita.

Envío un cuaderno con tres folios y oficio remitario.

Cordialmente,

INSPECTOR DE POLICIA,

  
**LEONARDO FABIO ACUÑA BOLIVAR.**  
 C. archivo: Alcaldía de Boavita



170 – 13586

Tunja, 08 de septiembre del 2021

Señor (a)  
**Inspector (a) de Policía de Boavita- Boyacá**  
Calle 5 Nro 7-02 Palacio Municipal  
Boavita – Boyacá  
[inspecciondepolicia@boavita-boyaca.gov.co](mailto:inspecciondepolicia@boavita-boyaca.gov.co)

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021023686 al señor DAZA AVENDAÑO HELIO ALFONSO, identificado con la cédula de ciudadanía No 74.423.580.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectuó la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérselo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico [facturacion@corpoboyaca.gov.co](mailto:facturacion@corpoboyaca.gov.co), en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico [ousuario@corpoboyaca.gov.co](mailto:ousuario@corpoboyaca.gov.co).

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

**LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera  
Revisó: Lina Katherine López Manrique  
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales



SECRET



# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

## TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	30/abr/2021
Fecha Limite de Pago:	16/jun/2021

**Derechos por Recaudar**  
**FTA -- 2021023686**

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

### 1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>		<b>NIT</b>	<b>TELEF./ CEL.</b>	<b>COD INTERNO</b>
DAZA AVENDAÑO HELIO ALFONSO		74423580	3125286880	02715
<b>DIRECCIÓN</b>		<b>MUNICIPIO</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>VOLUMEN M3/Año</b>
VEREDA TOBAL		BOAVITA ( BOYACA )	OCCA-0089/2012	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>				6,622.56
<b>FUENTE</b>	QUEBRADA ANEHA			
<b>RESOLUCIÓN</b>	584 Del 04/04/2014	<b>CAUDAL CONCESIONADO</b>	0.210	

### 2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	946.0800	Vol(m3)	5,676.4800	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA(\$m3)	1.2845	TUA(\$m3)	1.7755	TUA(\$m3)		TUA(\$m3)	
TM(\$m3)	12.8200	TM(\$m3)	12.8200	TM(\$m3)		TM(\$m3)	
Fr	0.1002	Fr	0.1385	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	1.0436	Ce	1.0436	Ce		Ce	
Cs	0.2818	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<b>VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3</b>	551.88	551.88	551.88	551.88	551.88	551.88
<b>VALOR LIQUIDADO</b>	941.15	941.15	941.15	941.15	941.15	941.15
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3</b>	551.88	551.88	551.88	551.88	551.88	551.88
<b>VALOR LIQUIDADO</b>	941.15	941.15	941.15	941.15	941.15	941.15

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 \*V\*Fop **11,294**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

**TOTAL A PAGAR**  
**11,294**

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2. Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186  
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)\*



Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

### 4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>		<b>NIT</b>	
DAZA AVENDAÑO HELIO ALFONSO		74423580	
<b>Derechos por Recaudar N°</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>ACTUALIZACIÓN DE DATOS</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>
FTA-- 2021023686	\$ 11,294	<b>DIRECCIÓN:</b> <b>TELÉFONOS:</b>	DD/MM/YYYY
			16/06/2021
<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>		<b>BANCO</b>	<b>CUENTA N°</b>
CORPOBOYACA		Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

### 5. PAGO (Desprendible para el Banco)

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>		<b>NIT</b>	
DAZA AVENDAÑO HELIO ALFONSO		74423580	
<b>Derechos por Recaudar N°</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>ACTUALIZACIÓN DE DATOS</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>
FTA-- 2021023686	\$ 11,294	<b>DIRECCIÓN:</b> <b>TELÉFONOS:</b>	DD/MM/YYYY
			16/06/2021
<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>		Recaudo de periodo	
CORPOBOYACA			
<b>BANCO</b>			
Agrario Davivienda Caja Social			



(415)7709998664098(8020)0000000612021023686(3900)0000000011294(96)20210616

Corriente 315030001178 conv 21219  
Ahorros 176370016923  
Ahorros 24097317380 conv 15758328

**5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:**

$$Vp = TUA * V * Fop$$

**Donde:**

Vp: Valor a pagar  
 TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).  
 V: Volumen de agua  
 Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

**Donde:**

TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).  
 TM: Tarifa mínima nacional  
 FR: Factor regional

**Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017**

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

**Donde:**

FR: Factor regional  
 Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica  
 Ce: Coeficiente de escasez.  
 Cu: Coeficiente de uso  
 Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

\* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.

Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	FIN DE USO DEL AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	24.57	0.75
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	11.71	0.88
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación térmica nuclear	17.23	0.83
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	30.53	0.69
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	21.12	0.79
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	16.34	0.84

**6. PERIODO DE CANCELACION:** De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

**7. INTERESES MORATORIOS:** En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causarán intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

**8. NOTIFICACION:** El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

**9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS:** El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

\* Para la condición 1. En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.

\*\* Para la condición 2. Se debe cumplir cuenta o no con certificado de calibración.

En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.